



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1413 -2025-UNSAAC.

Cusco, 07 de octubre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, EL Oficios N° 601-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 883651 cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con goce de haber a favor de docentes que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-174 Y D-182-2025-FAT-UNSAAC remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNSAAC, hace de conocimiento que docentes los Dr. Hermógenes Janqui Guzmán, Dr. Téofilo Jordán Palomino, Dr. Federico Moscoso Ojeda, Mgt. Betty Victoria Sologuren Carrasco, todos del Departamento Académico de Administración de Empresas, quienes participarán, en el "XVII Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración- CONILA 2025, denominado: "La Importancia de la Administración en el Desarrollo Económico y Social del Siglo XXI", organizado por CORLAD Lima, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 9 al 11 de octubre de 2025;

Que, por tal motivo la Vicerrectora Académica emite opinión favorable y solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber y Subvención Económica, a favor de docentes Dr. Hermógenes Janqui Guzmán, Dr. Téofilo Jordán Palomino, Dr. Federico Moscoso Ojeda, Mgt. Betty Victoria Sologuren Carrasco, para el efecto se les debe otorgar subvención económica, pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, obra en el expediente el Oficio Nro. 037-2025- DACA-FAT, mediante el cual remite el Acta de Junta de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Administrativas llevado a cabo el día 10 de julio de 2025, donde se aprobó por unanimidad la participación de los docentes citados precedentemente en el "XVII Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración- CONILA 2025, denominado: "La Importancia de la Administración en el Desarrollo Económico y Social del Siglo XXI", organizado por CORLAD Lima, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 9 al 11 de octubre de 2025;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003173-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que en anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución respectiva.

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Nro. 2304, 2309, 2310 y 2346-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL), y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de los docentes: **DR. HERMÓGENES JANQUI GUZMÁN, DR. FEDERICO MOSCOSO OJEDA, DR. TÉOFILO JORDÁN PALOMINO y MGT. BETTY VICTORIA SOLOGUREN CARRASCO**, todos Profesores Principales a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quienes se constituirán en la ciudad de Lima, del 09 al 11 de octubre de 2025, con la finalidad de que participen en el "XVII Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración- CONILA 2025, denominado: "La Importancia de la Administración en el Desarrollo Económico y Social del Siglo XXI", organizado por CORLAD Lima.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución otorgue a favor de los beneficiarios citados precedentemente lo siguiente:

- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco
- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 soles día.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003173-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0348-2016-UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

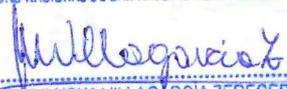
TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE EMPLEO.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON (5).- INTERESADOS (4).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003173
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

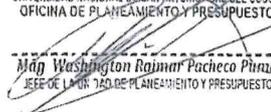
MES : OCTUBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 06/10/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 883651 APOYO ECONOMICO TRADUCIDO EN 2 DIAS DE VIATICOS Y ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA 4 DOCENTES(H JANQUI,T JORDAN,F MOSCOSO,B SOLOGUREN) DE EP CS ADMINISTRATIVAS, PARTICIPARAN EN CONILA 2025, EN LIMA DEL 9 AL 11 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA APROBACION : 06/10/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2002-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE	2,560.00
0052 CAPACITACION DOCENTE	2,560.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,560.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,560.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,560.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,560.00
2.3.2.1 VIAJES	2,560.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,560.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,560.00
TOTAL	2,560.00
TOTAL CERTIFICACION	2,560.00
TOTAL NOTA	2,560.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 Mg. Washington Raimar Pacheco Pinza
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1413-2025 -UNSAAC